

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

## Resolución

•	-	•				
	N	11	m	$\Delta$	rn	۰

**Referencia:** EX-2024-05852175-GDEBA-DSTAMJYDHGP - Otorgar un subsidio a favor de la Municipalidad de Carmen de Areco-

Within partata de Carmen de 711000

VISTO el EX-2024-05852175-GDEBA-DSTAMJYDHGP, el DECRE-2023-124-GDEBA-GPBA, y

## **CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la Secretaría de Derechos Humanos perteneciente a la Municipalidad de Carmen de Areco (C.U.I.T N° 30-99900353-9), requiere se gestione el otorgamiento de un subsidio en los términos del DECRE-2023-124-GDEBA-GPBA, por un total de pesos quinientos mil (\$500.000) destinado a asistirla de manera excepcional y por única vez en razón de llevar a cabo tareas con el objeto de promover la promoción de los Derechos Humanos;

Que la Subsecretaría de Derechos Humanos, promueve la gestión, indicando dar curso favorable a la solicitud de mención, considerando apropiado y razonable el objeto y monto pretendido;

Que en el documento GEDO Nº DOCFI-2024-06463070-GDEBA-DPYACMJYDHGP -orden 12- obra la solicitud de gastos con la que se atenderá el gasto emergente;

Que en el documento GEDO N° PV-2024-06465503-GDEBA-DPYACMJYDHGP -orden 13- la Dirección de Presupuesto y Administración Contable informa que durante el Ejercicio 2024, no se registró subsidio alguno a favor de la Secretaría de Derechos Humanos perteneciente a la Municipalidad de Carmen de Areco;

Que tomo intervención la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Economía en el documento GEDO N° IF-2024-10414979-GDEBA-DSYSMECONGP -orden 26- en cumplimiento de lo establecido por el artículo 1° del DECRE-2023-124-GDEBA-GPBA;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno -orden 20-, Contaduría General de la Provincia -orden 31- y Fiscalía de Estado -orden 38-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 28 de la Ley N° 15.477 y por el artículo 2° apartado 2 del Anexo I del DECRE-2023-124-GDEBA-GPBA;

Por ello,

## DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.** Otorgar un subsidio a favor de la Municipalidad de Carmen de Areco (C.U.I.T N° 30-99900353-9) por la suma total de pesos quinientos mil (\$500.000) destinado a asistirla de manera excepcional y por única vez en razón de llevar a cabo tareas con el objeto de promover la promoción de los Derechos Humanos.

**ARTÍCULO 2º.** Autorizar a la Dirección General de Administración a librar la orden de pago por la suma indicada en el artículo 1°, a favor de la Municipalidad de Carmen de Areco (C.U.I.T N° 30-99900353-9).

**ARTÍCULO 3º.** Determinar que la erogación otorgada por el artículo 1° será atendida con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.16 - Categoría de Programa: Pr 25 - Ac 1 - In 5 - Ppr 1 - Ppa 7 - Spa 99 - Fuente de Financiamiento 11 - UG 999 - (\$500.000) - Presupuesto General Ejercicio Fiscal 2023 - Ley Nº 15.394, prorrogada para el Ejercicio Fiscal 2024 por Decreto N° DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar al Fiscal de Estado, dar al SINDMA, pasar a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.